

COPIA

02

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SO-

CIALES DE LA COMPAÑIA

MARCHELOT S.A. - CUANTIA:

S/.500.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a

los diecisiete días del

mes de Junio de mil nove-

cientos ochenta y seis, ante mí, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este

Cantón, comparece el señor DOCTOR IGNACIO

VIDAL MASPONS, de estado civil - - - casado,

de profesión Abogado, a nombre y en

representación de la Compañía MARCHELOT S.A.,

en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita

con la copia del Nombramiento debidamente

inscrito, que me presenta y que se copiará

al final de esta escritura; además,

debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de dicha

compañía, según consta del Acta que en

copia certificada me presenta y que se copiará

más adelante. - El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado y residente en esta ciudad de

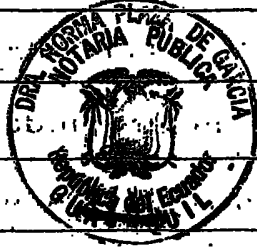
Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

P.N.I.



NOTARIA
13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 para celebrar toda clase de actos o contratos

2 y a quienes de conocerlos personalmente doy

3 fe; bien instruido sobre el objeto y

4 resultados de esta escritura pública de CAMBIO

5 DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

6 DE ESTATUTOS, a la que proceden como queda

7 indicado, con amplia y entera libertad, para

8 su otorgamiento me presentan la Minuta y más

9 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR

10 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públi-

11 cas a su cargo, sírvase incorporar una de la

12 que conste el Cambio de Objeto Social y

13 Aumento de Capital de la Compañía MARCHELOT

14 S.A., que se otorga al tenor de las siguientes

15 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene

16 en la celebración del presente instrumento y

17 hace las declaraciones que constan en el

18 mismo, el Doctor Ignacio Vidal Maspons, a nom-

19 bre y en representación y como Gerente de la.-

20 Compañía MARCHELOT S.A.- El interviniente es

21 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

22 casado y domiciliado en Guayaquil. SEGUNDA: AN-

23 TECEDENTES.- a) La Compañía MARCHELOT S.A., fue

24 constituida mediante la Escritura Pública otor-

25 gada ante el Notario Trigésimo del Cantón

26 Guayaquil, el día diecinueve de junio de mil

27 novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el

28 Registro Mercantil el día veintitres de julio



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de mil novecientos ⁰³ochenta y cinco, con un

Capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES

(S/.500.000,00).- y b) La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

en sesión celebrada el día veintiuno de marzo

de mil novecientos ochenta y seis, resolvió

por unanimidad reformar el objeto social de la

Compañía, así como aumentar el Capital Social

en QUINIENTOS MIL SUCRES, reformando,

consiguientemente, los artículos Segundo y

Cuarto de los Estatutos Sociales.- TERCERA:

DECLARACIONES.- En méritos de los antecedentes

expuestos, el Doctor Ignacio Vidal Maspons, a

nombre y en representación de MARCHELOT S.A.,

cumpliendo con lo dispuesto en la Junta

General Extraordinaria de Accionistas en

sesión celebrada el día veintiuno de marzo de

mil novecientos ochenta y seis, declara: UNO.

Cambiado el objeto social de la compañía y,

consecuentemente reformado el Artículo Segundo

de los Estatutos Sociales en los mismos

términos en que consta redactado en el Acta de

la Junta General Extraordinaria de Accionistas

del día veintiuno de marzo de mil novecientos

ochenta y seis.- DOS.- Aumentado el Capital

Social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS

MIL SUCRES (S/.500.000,00), de tal manera que

el Capital Social alcance a la suma de UN

1 MILLON DE SUCRES (\$1'000.000,00).- TRES. Que

2 el aumento de capital ha sido pagado por los
3 accionistas en la forma y proporción que
4 consta en el Acta de Junta General

5 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
6 día veintiuno de marzo de mil novecientos
7 ochenta y seis.- CUATRO. Reformado el Artículo

8 Cuarto de los Estatutos Sociales de la
9 Compañía en los mismos términos en que consta
10 redactado en el Acta de la Junta General

11 Extraordinaria de Accionistas del día
12 veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta
13 y seis.- CINCO. Que todos los accionistas son

14 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la
15 Compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD. que es de

16 nacionalidad inglesa.- SEIS. Que la copia
17 certificada del Acta de la Junta General

18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
19 celebrada el día veintiuno de marzo de mil

20 novecientos ochenta y seis, forme parte integrante del

21 presente instrumento.- Agregue usted, señor Notario,

22 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena

23 validez y perfeccionamiento del presente instrumento,

24 incorporando en el mismo como documentos habilitantes,

25 el nombramiento de Gerente de Marchelot S.A.,

26 extendido a favor del Doctor Ignacio Vi-

27 dal Maspons, y la copia certificada de

28 la Junta General Extraordinaria de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Accionistas de la ^{0 1/2} misma compañía, realizada el
2 día veintiuno de marzo de mil novecientos
3 ochenta y seis.- (firmado) firma ilegible.
4 DOCTOR IGNACIO VIDAL MASPONS, Abogado,
5 Registro número Ciento cuarenta y cinco -
6 Guayaquil.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
7 NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE MARCHELOT
8 S.A.: "MARCHELOT S.A.: - Guayaquil, enero dos
9 de mil novecientos ochenta y seis.- Señor
10 Doctor.- IGNACIO VIDAL MASPONS.- Ciudad.- De
11 mis consideraciones: Por la presente pongo en
12 su conocimiento que la Junta General de
13 Accionistas de la Compañía MARCHELOT S.A.,
14 reunida el día dos de enero de mil novecientos
15 ochenta y seis, resolvió elegirlo a usted como
16 Gerente de la Compañía por el periodo de cinco
17 años. Reemplaza usted en este cargo al
18 Ingeniero Carlos Enrique Pérez Gómez.- Con el
19 presente nombramiento y de conformidad al
20 Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos
21 Sociales otorgados ante el Notario Trigésimo
22 del Cantón Guayaquil el día diecinueve de
23 junio de mil novecientos ochenta y cinco, e
24 inscritos en el Registro Mercantil el
25 veintitres de julio de mil novecientos ochenta
26 y cinco, a usted le corresponde la
27 administración de los negocios sociales así
28 como también ejercer la representación legal

de la compañía. Para el caso de limitación de dominio sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía o su enajenación, debe obtener primero la autorización de la Junta General.-

Atentamente, (firmado) firma ilegible.

Ingeniero CARLOS E. PEREZ GOMEZ, Presidente.-

ACEPTO A EL NOMBRAMIENTO.- (firmado) firma

ilegible. Doctor IGNACIO VIDAL MASPONS.-

Guayaquil, enero dos de mil novecientos

ochenta y seis.- CERTIFICO: QUE ESTE

NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO HOY, A FOJA

SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, NUMERO CIENTO

NOVENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO

BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL

REPERTORIO.- GUAYAQUIL, NUEVE DE ENERO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- EL REGISTRADOR

MERCANTIL.- (firmado) firma ilegible. Abogado

Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO:

QUE CON FECHA DE HOY, SE TOMO NOTA DE ESTE

NOMBRAMIENTO A FOJA VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, AL MARGEN DE LA

INSCRIPCION RESPECTIVA.- GUAYAQUIL, NUEVE DE

ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- EL

REGISTRADOR MERCANTIL.- (firmado). firma

ilegible. Abogado Héctor Miguel Alcivar

Andrade, Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO

MERCANTIL.- CANTON GUAYAQUIL).- A C T A:

"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARCHELOT

S.A..- Guayaquil, veintiuno de marzo de mil

novecientos ochenta y seis.- En la ciudad de

Guayaquil a los veintiun dias del mes de marzo

de mil novecientos ochenta y seis a las nueve

horas en el local social de la Compañia,

situado en Nueve de Octubre número

Cuatrocientos dieciseis, octavo piso, oficina

número Ochocientos dos, tuvo lugar la sesión

de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la Compañia MARCHELOT S.A..- ASISTENCIA,

ALISTADO Y CONVOCATORIA.- Asisten los

accionistas Doctor Ignacio Vidal Maspons por

sus propios derechos, propietario de

Cuatrocientas noventa y seis acciones;

señorita Alexandra Bohórquez Macías, Abogado

Roberto Gómez Mera y señora Angela Rios de

Varas, por sus propios derechos, propietarios

cada uno de ellos de una acción y la Compañia

Inmobiliaria MARIA LUCIANA S.A., representada

por el Ingeniero Carlos E. Pérez Gómez, según

nombramiento que entrega en Secretaria,

compañia propietaria de una acción. Las

acciones son ordinarias; nominativas,

liberadas y de un valor de Un Mil Suces cada



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 una de ellas y con derecho a un voto cada

2 acción. Todos los accionistas son

3 ecuatorianos.- El Doctor Ignacio Vidal

4 Maspons, también manifiesta que concurre a la

5 presente Junta como Apoderado de la Compañía

6 BLUEPOINTS OF BERMUDA LTDA., según consta del

7 Poder protocolizado ante el Notario Décimo

8 Tercero el día veinte de diciembre de mil

9 novecientos ochenta y cinco y cuya copia

10 entrega en Secretaría.- Preside la sesión el

11 titular Ingeniero Carlos E. Pérez Gómez y

12 actúa en la Secretaría igualmente el titular,

13 Doctor Ignacio Vidal Maspons.- El señor

14 Presidente manifiesta que habiéndose

15 comprobado que se encuentra presente la

16 totalidad del capital social pagado, para

17 hacer uso de la facultad que concede el

18 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de

19 Compañías, esto es, que la Junta se entienda

20 convocada y válidamente constituida, es

21 necesario que los asistentes se encuentren de

22 acuerdo con los temas a tratarse y que, por

23 unanimidad, acepten la celebración de aquella;

24 que los temas son: a. Cambio del objeto

25 social; b. Aumento del capital de la Compañía;

26 c. Reforma de Estatutos.- Los accionistas

27 aprueban por unanimidad la celebración de

28 la Junta y los temas ya expresados.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 I N S T A L A C I O N . - El Presidente declara

2 formalmente instalada la presente sesión de

3 Junta General con el objeto ya expresado: - a:

4 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. - El Presidente

5 manifiesta que es conveniente para los

6 intereses de la compañía cambiar el objeto

7 social de la misma, puesto que sus fines son

8 muy amplios. - Luego de deliberar sobre el

9 particular, la Junta General por unanimidad

10 resolvió reformar el objeto social de la

11 compañía constante en el Artículo Segundo de

12 los Estatutos Sociales, con el siguiente

13 texto: ARTICULO SEGUNDO. - "La Sociedad tendrá

14 por objeto social el administrar, ejercitar

15 mandato, adquirir y enajenar bienes inmuebles;

16 promover negocios industriales, comerciales y

17 agrícolas, así como la exportación de

18 productos industrializados y en estado natural

19 a terceros países. La sociedad podrá invertir

20 y negociar en acciones y participaciones de

21 otras compañías, sin poder ejercer la

22 intermediación financiera. - Para la rea-

23 lización del objeto social, la compañía ten-

24 drá la capacidad amplia y suficiente de que

25 gozan los sujetos de derecho de conformidad

26 con las Leyes, pudiendo ejecutar cualesquiera

27 operación, acto o negocio jurídico y celebrar

28 toda clase de contratos, sean civiles o

1 mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes
2 muebles o inmuebles que estén relacionados con
3 los intereses y fines de la sociedad".- b.
4 AUMENTO DEL CAPITAL.- El Presidente manifiesta
5 que igualmente es conveniente para los fines
6 de la compañía el aumentar el capital de la
7 misma, lo que va a permitir cumplir mejor su
8 objeto social.- Luego de deliberar sobre el
9 particular la Junta General, por unanimidad
10 resolvió: UNO. Aumentar el Capital Social de
11 la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL
12 SUCRES, mediante la emisión de quinientas
13 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil
14 sucres cada una de ellas y numeradas del
15 Quinientos uno al Mil; DOS. Que el pago del
16 aumento de capital los accionistas lo hagan en
17 numerario en su totalidad y en el plazo de
18 seis meses contados a partir de la presente
19 fecha. En este estado los accionistas,
20 Inmobiliaria MARIA LUCIANA S.A., a través de
21 su representante Ingeniero Carlos E. Pérez
22 Gómez, y los señores Abogado ROBERTO GOMEZ
23 MERA, ALEXANDRA BOHORQUEZ MACIAS y ANGELA RIOS
24 DE VARAS, manifiestan que renuncian a su
25 derecho preferente para suscribir acciones en
26 el aumento de capital que se acaba de
27 resolver.- En este estado, el Doctor Ignacio
28 Vidal Maspons manifiesta que a nombre de su



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

representada, la Compañía ⁰⁷BLUEPOINTS OF
BERMUDA LTD., y por haber recibido
instrucciones de ésta, manifiesta que suscribe
CUATROCIENTAS NOVENTA acciones y que las
pagará en numerario una vez que haya obtenido
la autorización para la inversión por parte de
los organismos competentes. El Doctor Ignacio
Vidal Maspons, por sus propios derechos
manifiesta que suscribe las DIEZ acciones que
faltan por suscribir y que las pagará dentro
del plazo resuelto por la Junta General.- c.
REFORMA DE ESTATUTOS.- El Presidente
manifiesta que en consecuencia con lo aprobado
por la Junta General procede a reformar el
Artículo Cuarto de los vigentes Estatutos
Sociales.- Luego de deliberar sobre el
particular, la Junta General, por unanimidad
aprobó la reforma del artículo Cuarto de los
Estatutos Sociales de la compañía, el mismo
que quedará redactado así: ARTICULO CUARTO.-
"El Capital Social de la Compañía es de UN
MILLON DE SUCRES, dividido en Mil acciones
ordinarias y nominativas de un valor nominal
de Un mil sucres cada una, numeradas del Cero
cero uno al Mil inclusive.- FINAL DE LA SESION
Y APROBACION DEL ACTA.- No habiendo otro
asunto de qué tratar, el Presidente concede el
receso necesario para la redacción de la

1 presente Acta, la Junta se reinstala, se da
2 lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad
3 en todas y cada una de sus partes.- El
4 Presidente declara terminada la sesión a las
5 once horas.- firmado) Ingeniero Carlos E:
6 Pérez Gómez, Presidente; Doctor Ignacio Vidal
7 Maspons, Gerente-Secretario; Abogado Roberto
8 Gómez Mera, Alexandra Bohórquez Macías, Angela
9 Ríos de Varas.- CERTIFICO: QUE LA QUE ANTECEDE
10 ES FIEL COPIA DE LA QUE CONSTA EN EL LIBRO DE
11 ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO
12 NECESARIO.- Guayaquil, abril catorce de mil
13 novecientos ochenta y seis.- (firmado) firma
14 ilegible. DOCTOR IGNACIO VIDAL MASPONS.-
15 Gerente - Secretario".- RESOLUCION MINIS-
16 TERIAL : " REPUBLICA DEL ECUADOR . - SUBSE-
17 SECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LI-
18 TORAL. - RESOLUCION NUMERO CERO SETENTA Y
19 CUATRO - EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE
20 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL
21 LITORAL.- EN uso de las facultades conferidas
22 por el Decreto número Setecientos ochenta y
23 nueve de once de septiembre de mil novecientos
24 setenta y cinco, el Acuerdo número Seiscientos
25 sesenta y tres de veinte de mayo de mil
26 novecientos setenta y seis; y, el Decreto
27 Ejecutivo número Sesenta y tres de veintisiete
28 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro;



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y, CONSIDERANDO los Decretos Supremos número
2 Novecientos setenta y cuatro de treinta de
3 junio de mil novecientos setenta y uno y
4 número Novecientos-A de diez de noviembre de
5 mil novecientos setenta y seis, la solicitud y
6 documentación presentada por el Doctor Ignacio
7 Vidal Maspons, en su calidad de Apoderado
8 Especial de la Compañía Bluepoints of Bermuda
9 Ltd.; y, el informe favorable número DRIEI
10 Ciento seis MICIP de veintitres de abril de
11 mil novecientos ochenta y seis, emitido por la
12 Dirección Regional de Integración e
13 Inversiones Extranjeras, RESUELVE: AUTORIZAR
14 la inversión extranjera directa a la persona
15 jurídica BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD., de las
16 Islas de Bermudas, para que con cargo a
17 numerario invierta en su equivalente a dólares
18 norteamericanos la cantidad de CUATROCIENTOS
19 NOVENTA MIL SUCRES (S/.490.000,00) en el
20 aumento de capital social y reforma de
21 estatutos sociales, acordado por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas
23 realizada el veintiuno de marzo de mil
24 novecientos ochenta y seis, de la Compañía
25 MARCHELOT S.A. de la cual va a ser
26 accionista.- La Compañía MARCHELOT S.A., con
27 el proyectado aumento de capital y reforma de
28 Estatutos Sociales, tendrá un capital social

1 de UN MILLON DE SUCRES y se convertirá en
2 EMPRESA MIXTA según el Régimen Común de
3 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya
4 que el cuarenta y nueve por ciento de su
5 capital social es de inversión extranjera
6 directa y el cincuenta y un por ciento es de
7 inversión nacional.- La Compañía MARCHELOT
8 S.A., tendrá por objeto social: El
9 administrar, ejercitar mandato, adquirir y
10 enajenar bienes inmuebles; promover negocios
11 industriales, comerciales y agrícolas así como
12 la exportación de productos industrializados y
13 en estado natural a terceros países. La
14 sociedad podrá invertir y negociar en acciones
15 y participaciones de otras compañías, sin
16 poder ejercer la intermediación financiera.
17 Para la realización del objeto social, la
18 compañía tendrá la capacidad amplia y
19 suficiente de que gozan los sujetos de derecho
20 de conformidad con las leyes, pudiendo
21 ejecutar cualesquiera operación, acto o
22 negocio jurídico y celebrar toda clase de
23 contratos, sean civiles o mercantiles o de
24 otra naturaleza, sobre bienes muebles o
25 inmuebles que estén relacionados con los
26 intereses y fines de sociedad.- La
27 inversionista deberá registrar su inversión en
28 el Banco Central del Ecuador y remitir copia a

este Portafolio.- COMUNIQUESE.- DADO, en

Guayaquil, a mayo ocho de mil novecientos

ochenta y seis.- (firmado) firma ilegible.

Economista Pedro Zevallos Navarro,

SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS COMERCIO

E INTEGRACION EN EL LITORAL.- MG:VC:PG.- (Hay

una rúbrica).- (Hay un sello que dice:

Ministerio de Industrias, Comercio,

Integración y Pesca. Subsecretaría Regional.

En el Litoral).- El compareciente me presentó

sus respectivos documentos de Identificación

Personal.- Leída que le fue la presente

escritura pública de principio a fin y en alta

voz por mí la Notaria al otorgante, éste la

aprobó en todas y cada una de sus partes, se

afirmó y ratificó y firman en unidad de acto y

conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

P.Cía. MARCHELOT S.A.

Sr. Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS

Gerente

C.C.# 09-03444654

C.T.# 075836

C.V.# 252-359

R.U.C.# 0990764751001

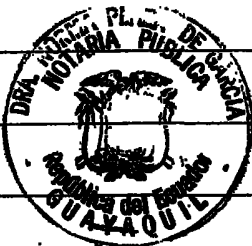


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.--

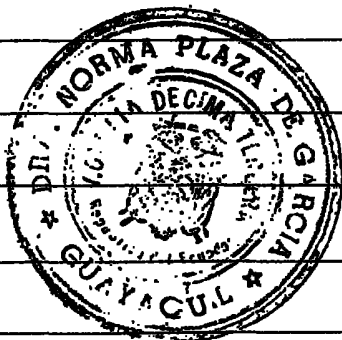
Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-06172 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 31 de Julio de 1.986, al margen de la matriz de fecha 17 de Junio de 1.986.- Guayaquil, 7 de Agosto de 1.986.

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de Compañía MARCHELOT S.A., de fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta i cinco, he tomado nota del Cambio del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyo testimonio -

NOTARIA
TRIGESIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



1 antecede. Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos
2 ochenta i seis.- De todo lo cual doi fé.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 JUNIO 1986

CERTIFICO : Que

5 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-
6 2-1-1-06172, dictada el 31 de Julio de 1.986, por el señor
7 Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura públi-
8 ca, la misma que contiene el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AU-
9 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía -
10 H A R C H E L O T S . A . de fojas 32.630 a 32.647, nú-
11 mero 7.671 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
12 11.756 del Repertorio .- Guayaquil, diecisiete de Septiem-
13 bre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador -
14 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

16 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia au-
17 téntica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo -
18 dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de -
19 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado
20 en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de -
21 1.975 .- Guayaquil, diecisiete de Septiembre de mil nove-
22 cientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
25 he tomado nota de esta escritura pública a foja 27.277 del -
26 Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción -
27 respectiva .- Guayaquil, diecisiete de Septiembre de mil -
28 novcientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CER-

TIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado
de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE GUAYAQUIL .- Guayaquil,
diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCANTAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28